



Ate, 14 de junio de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000016-2024-EMAPE/PE

VISTOS:

El Informe N° 000476-2024-EMAPE/GRH de fecha 10 de junio de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorandum N° 000470-2024-EMAPE/GCAF de fecha 10 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 000321-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 11 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica y el Informe N° 000024-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024, de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14 – 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A., se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2024-EMAPE/PE de fecha 06 de marzo de 2024, la Presidencia Ejecutiva acepto la renuncia presentada por el señor Edgar Wilfredo Cornejo Cornejo al cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad – EMAPE S.A., y encargó al señor José Luis Justiniano Martínez el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión, en adición a sus funciones como Gerente Central de Infraestructura;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000007-2024-EMAPE/PE de fecha 08 de marzo de 2024, se aprueba la rectificación por error material del artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2024-EMAPE/PE con efecto retroactivo a su fecha de expedición 06 de marzo de 2024;

Que, mediante Memorandum N° 000452-2024-EMAPE/GG de fecha 10 de junio de 2024, la Gerencia General solicitó la evaluación curricular del señor Cesar Augusto Palomino Galván, con el objeto de verificar si cumple con el perfil de puesto para la designación en el cargo de Gerente de Obras y Supervisión de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000476-2024-EMAPE/GRH de fecha 10 de junio de 2024, emite opinión técnico favorable y concluye que el señor Cesar Augusto Palomino Galván, cumple con





los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos, para la designación en el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión de EMAPE S.A.;

Que, mediante Memorandum N° 000470-2024-EMAPE/GCAF de fecha 10 de junio de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000321-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 11 de junio de 2024, emite opinión legal favorable para la designación del señor Cesar Augusto Palomino Galván en el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión de EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe N° 000024-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024, la Gerencia General, brinda su conformidad para la designación del señor Cesar Palomino Galván en el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión de EMAPE S.A.;

Que, de conformidad con lo aprobado en el Acta de Sesión N° 14-2023, el Directorio otorga las facultades a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A. para la designación de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Asesoría Jurídica, el Gerente Central de Administración y Finanzas y del Gerente de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 17 de junio de 2024, la encargatura del señor José Luis Justiniano Martínez, en el cargo de Gerente de Obras y Supervisión de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 17 de junio de 2024, al señor César Augusto Palomino Galván, en el cargo de confianza de Gerente de Obras y Supervisión de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al señor José Luis Justiniano Martínez, al señor César Augusto Palomino Galván y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal webinstitucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese


JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ

Presidencia Ejecutiva
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

